



Statewide Parent Advocacy Network
Family to Family Health Information Center
35 Halsey Street, Newark, New Jersey 07102
(800) 654-SPAN (7726)

www.spannj.org

Empowered Parents: Educated, Engaged, Effective!

Resumen de "Transición" de Salud para Adolescentes con Necesidades Especiales

Si en la actualidad usted visita al pediatra para el cuidado de la salud de su hijo, el pediatra está capacitado para cuidar a los niños. Cuando su hijo se convierte en adulto, este va a querer visitar a un médico que esté capacitado para atender a adultos. Para un adolescente o adulto joven con necesidades especiales cambiar del pediatra a los servicios de atención médica para adultos implica mucho más que cambiar a los especialistas de adultos, que ya puede ser bastante difícil; también significa cambiar a nuevos programas. Como padre, usted no sólo debe continuar abogando en nombre de su hijo, sino también ayudando a su hijo a hablar por sí mismo en la medida de su capacidad, incluso ayudándole a hablar con sus médicos (ver el video para niños Hable con su Doctor de vídeo en [http://hctransitions.ichp.edu/gladd/.](http://hctransitions.ichp.edu/gladd/))

Planear con anticipación, conociendo lo que se necesita hacer para mantenerse saludable y para tener el proveedor de cuidado de la salud y las personas que le apoyen le hará mucho más fácil hacer la transición a la edad adulta y a la vida en la comunidad. Es importante empezar a aplicar a programas y servicios para adultos varios meses antes de que el joven cumpla 18 años de edad. Tenga a la mano copias de expedientes de salud, de educación y de servicios sociales, es decir, expedientes médicos, plan de educación individualizado, plan de habilitación, etc., ya que se le puede pedir que los presente en la solicitud de servicios para adultos. En general, al aplicar a cualquier programa o servicio, recuerde apuntar los nombres e información de contacto de los representantes de las agencias, y guarde copias de las solicitudes que usted entregue. Al enviar los documentos importantes, utilice un método de aviso de retorno y hágale seguimiento, ya que debería recibir una carta en la que se le informa el estado de elegibilidad de su hijo y la fecha de inicio de los servicios.

Los siguientes son ejemplos de programas y servicios que usted y su hijo pueden explorar en la planificación para la transición a la edad adulta; también se incluyen algunos consejos útiles para hacer la transición a la atención de adultos.

Seguro Médico a través de su Trabajo: Si su hijo tiene una discapacidad del desarrollo (DD) y está cubierto por el plan de salud de la familia, pregúntele a su empleador o a su compañía de seguros acerca de un formulario de "Certificación de Discapacidad para la Provisión a Niños con Discapacidades" ("Certification of Disability for the Handicapped Children Provision"). Esta provisión puede permitir la continuación del seguro para su hijo hasta la edad adulta, sin costo adicional, por el tiempo que usted trabaje allí. Se aplican ciertos criterios de elegibilidad, por ejemplo la incapacidad de su hijo para llevar a cabo el "auto-sostenimiento del empleo", su edad y su condición de dependiente en el momento de la solicitud y si está inscrito en su plan de salud. Además, investigue si su empleador tiene planes separados de visión, dental, o de cobertura de medicamentos recetados, ya que puede tener que solicitar cada uno de estos de forma individual.

Otro recurso es la ley federal Consolidated Omnibus Budget Reconciliation Act (COBRA) cuyas regulaciones exigen que los padres tengan la opción de continuar la cobertura de su hijo mediante el pago del costo total de la cobertura. Sin embargo, si su hijo tiene una discapacidad permanente, usted pudiera continuar con la cobertura, sin costo adicional mediante la presentación del formulario designado en el momento adecuado.

Independientemente de si su niño tiene una necesidad especial o discapacidad, la cobertura para los adultos jóvenes está disponible en Nueva Jersey a través de la Ley Dependientes Menores de 31 (DU31). La DU31 permite a los jóvenes continuar con la cobertura o ser cubiertos bajo el plan del grupo del padre como dependiente mayor de edad hasta que el joven cumpla 31 años de edad. Pudieran aplicar requisitos de elegibilidad y límites de cobertura. Se ofrece más información sobre los planes de salud de Nueva Jersey en:

http://www.state.nj.us/dobi/division_consumers/index.htm.

Seguro Social/Medicare/Medicaid: Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI) es un programa federal que provee pagos mensuales en efectivo a personas necesitadas. SSI es para las personas de 65 años o más, así como para personas ciegas o con discapacidades de cualquier edad, incluyendo niños. Para calificar, además usted debe tener poco o ningún ingreso y pocos recursos. Esto significa que el valor de las cosas que usted posee debe ser menor de \$ 2,000 si es soltero o menor de \$ 3,000 si está casado. El valor de su vivienda no cuenta. Por lo general, el valor de su vehículo no cuenta. Y el valor de otros recursos, tales como un lote en el cementerio, tampoco cuenta. Para recibir SSI, también tiene que solicitar cualquier otro beneficio en efectivo que usted pudiera conseguir, debe vivir en los Estados Unidos y en algunos casos, si usted no es ciudadano de EE.UU. pero usted es residente, podría ser elegible para recibir SSI. Si a un adulto joven (18 años o más) se le denegó anteriormente el SSI, pudiera volver a aplicar en base a su nivel de ingresos actual, y no el de su familia. Para obtener más información sobre el SSI llame al 1-800-772-1213. Medicare es otro programa de seguro médico federal para personas de 65 años o más, para algunas personas discapacitadas menores de 65 años, y para personas de cualquier edad con Enfermedad Renal en Etapa Terminal (insuficiencia renal permanente tratada con diálisis o con trasplante). Puede llamar al (800) 772-1213 para obtener más información sobre SSI y sobre el Medicare para Enfermedad Renal en Etapa Terminal.

El proceso de solicitud de SSI requiere que se rellenen ciertos formularios, la presentación de documentación médica y financiera y probablemente una visita a su oficina local de Seguro Social. Si su niño tiene necesidades complejas, pregunte acerca de la "presunta elegibilidad" del Seguro Social. Tal vez le resulte más fácil el seguimiento de una solicitud por teléfono en lugar de visitas en persona siempre que sea posible. Además, cuando llame al Seguro Social, pida que le concreten lo que se tiene que enviar por correo, tal como expedientes médicos, ya que tal vez usted pueda hacer una lista de los proveedores que su hijo visita actualmente haciendo notar que hay una larga lista de doctores o especialistas y que usted puede enviar más información si es necesario. Si es elegible para el SSI, puede tomar varios meses para recibir los beneficios. También puede recibir ayuda médica (Medicaid). Usted recibirá una carta de aceptación por separado y una tarjeta de identificación de Medicaid NJ. NJ Medicaid es un programa estatal. Si tiene alguna pregunta sobre Medicaid, usted puede llamar a la línea directa de Medicaid al (800) 356-1561 o comuníquese con su oficina local del Centro de Asistencia Médica de Clientes.

<http://www.state.nj.us/humanservices/dmahs/info/resources/macc/index.html>.

Las familias de muy bajos ingresos pueden aplicar al "Medicaid Especial", llamado Jersey Care, a través de su Junta del Condado de Servicios Sociales:

www.state.nj.us/humanservices/dfd/programs/foodstamps/cwa/index.html. Medicaid ofrece servicios únicos a personas con una variedad de discapacidades en el hogar y a través de los programas de exención basados en la comunidad. Para obtener más información sobre los programas de exención puede comunicarse con la División de Servicios de Discapacidad del Departamento de Servicios Humanos (DHS), al 888-285-3036. Del mismo modo, el Programa NJ Workability ofrece una cobertura de salud completa del Medicaid de NJ para personas con discapacidades que están trabajando, y cuyas ganancias de otro modo los haría inelegibles para Medicaid. Para más información sobre NJ Workability llame a la División de Servicios de Discapacidad del DHS, al 1-888-285-3036.

Tutela: Si usted cree que su niño va a necesitar apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica cuando cumpla los 18 años, necesita investigar la tutela parcial o total y sus alternativas antes de que cumpla 18 años. Para información visite www.ganji.org y www.plannj.org. Si los padres necesitan ayuda legal, la red estatal de Defensoría de Padres tiene una lista de abogados que conocen la ley de la tutela. (Esta lista incluye cualquier abogado que haya pedido ser incluido en ella y no trata de respaldar a ningún abogado).

Consejos útiles: La mayoría de las aplicaciones del programa de adultos requiere información de salud relativamente reciente, y se le proporcionará los formularios de los exámenes médicos que usted necesite. Para la tutela, se necesitan dos exámenes médicos dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que su hijo cumpla 18 años. Debido a que muchos médicos tienen listas de espera, puede planificar las visitas con antelación dentro de este plazo. También puede hacer que los médicos llenen los formularios para la tutela, Medicaid y SSI (puede copiar los formularios de tutela y Medicaid) en la misma visita.

Si su adolescente no planea aprender a conducir, sería útil obtener una "tarjeta de identificación para no conductores con discapacidades" a la edad de 17 años del Departamento de Vehículos Motorizados (vea www.state.nj.us/mvc/Licenses/NonDriverID.htm). Para obtener esta identificación, lleve al DMV el certificado de nacimiento de su hijo, la tarjeta de seguro social, la identificación de la escuela con el reporte de calificaciones, y otra identificación con foto como una tarjeta de seguridad para niños. Esta tarjeta del DMV se puede utilizar siempre que su hijo necesite una prueba de identidad.

Otras organizaciones que pueden ayudar con la transición de cuidado de la salud:

- ✦ Unidades de Manejo de Casos en el Condado de los Servicios Especiales de Salud Infantil www.state.nj.us/health/fhs/sch/sccase.shtml o la Oficina Estatal en el 609-777-7778
- ✦ Coalición de Apoyo Familiar www.familysupportcoalition.org
- ✦ Centros de Vida Independiente www.njsilc.org
- ✦ División de Servicios de Discapacidades del Departamento de Servicios Humanos de NJ al (888) 285-3036, o la División de Discapacidades del desarrollo al (800) 832-9173
- ✦ Recursos del Centro Boggs http://rwjms.umdnj.edu/boggscenter/projects/keep_real_more.html y <http://rwjms.umdnj.edu/boggscenter/products/BeingHealthyAdultHowtoAdvocateforYourHealthandHealthCare.html>

Una nota especial sobre la preparación para los desastres naturales y otras situaciones de emergencia:

Hay varias cosas que usted puede hacer para mantener a su hijo a salvo en un desastre natural u otra emergencia (vea www.familyvoices.org/pub/general/Disasters_&_Emergencies.pdf). Existen oficinas del condado para manejo de emergencias en www.state.nj.us/njoem/about/association.html que le pueden ayudar a planear por adelantado. Por ejemplo, usted puede necesitar un "generador de emergencia" para la medicina refrigerada o para el equipo médico cuando se va la luz. Verifique con su compañía eléctrica si esta proporciona generadores en situaciones en que la vida corre peligro. También puede ponerse en contacto con los Servicios Médicos de Emergencia para Niños al (609) 633-7777. NOTA: DDD puede ayudar a cubrir los equipos médicos si no estos no son cubiertos por su seguro.

Recursos de SPAN sobre Transición:

- ✦ Recursos de Transición para Profesionales de la Salud (también es útil para los padres) www.spannj.org/keychanges/TransitionResourcesHealthPractitioners.pdf
- ✦ CD de Campeones para Progreso Interactivo para estudiantes (trabajo, escuela, salud) www.spannj.org/transition/TransitionCD/start.htm